



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 julio del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2014, realizada el 07 de julio del 2014, a fin de atender el pedido del Consejero Regional Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 07 de julio del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2014, por lo que estando en la etapa de pedidos el consejero Dan Chinga Zeta, pone de conocimiento que se encuentra efectuando la investigación sobre donaciones efectuadas por ADUANAS a favor de la Dirección Regional de Salud, por los periodos 2011, 2012, 2013, por lo que ha procedido a oficiar reiterativamente al Director Regional de Salud, a fin de que eleve al Consejo Regional la información necesaria para la emisión del informe referente a dicha investigación, funcionario que sin justificación viene omitiendo el requerimiento de la información, las cuales se ha procedido efectuar mediante Oficio N° 144-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-DWCHZ, de fecha 06 de junio del 2014, Oficio N° 146-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-DWCHZ, de fecha 12 de junio 2014 y Oficio N° 156-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-DWCHZ, de fecha 07 de julio del 2014, en base a dicha omisión por parte de dicho funcionario, el consejero solicita reiterar el pedido sobre la información de donaciones a través de Acuerdo de Consejo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el presente caso el actuar por parte del Director Regional de Salud, corresponde a un impedimento de la Función de supervisión, evaluación y control.- Fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil, función prevista en el literal e) del Art. 45ª de la Ley 27867,

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR al Director Regional de Salud, bajo responsabilidad en el plazo de 48 horas; el cumplimiento de la remisión de la información de donaciones efectuadas por la **ADUANA** a favor de la **Dirección Regional de Salud**, durante los periodos 2011,2012, 2013, y lo que va del presente año, en caso de incumplimiento se procederá a informar al ejecutivo a fin de que se remita todo lo actuado a la Comisión de Procesos Administrativo disciplinario, por impedimento al cumplimiento de las funciones de supervisión, prevista en el literal e) del Art. 45 de la Ley 27867 e incurrir en supuesta falta de carácter administrativa tipificada en el inciso a) y b) del Art. 28 de la Ley de base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

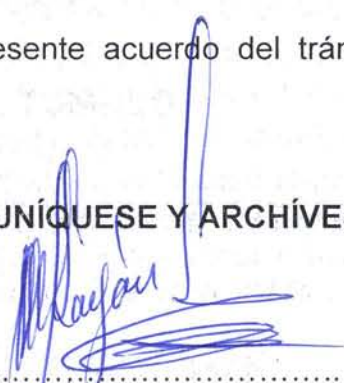
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de la acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
Sr. Marco A. Sayán Gianella.
Consejero Delegado